

**REQUISITOS PARA LOS TRÁMITES DE MODIFICACIONES A LOS DATOS DEL
CONCESIONARIO (NO IMPLICA CAMBIO DE CONCESIONARIO):**

- 1) Solicitud presentada *personalmente* (En la cual podrá otorgar poder a un profesional del derecho para continuar tramitando su solicitud) o a través de apoderado legal debidamente acreditado mediante carta poder o fotocopia de escritura pública de poder que faculte gestiones administrativas; solicitud que deberá contener los datos de contacto móvil, fijo y correo electrónico del solicitante, representante legal y del apoderado legal, así como los demás requisitos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 2) Fotocopia de la modificación de Escritura de Constitución como comerciante individual, si es la causa de la modificación y del RTN numérico del mismo.
- 3) Fotocopia del RTN numérico actualizado del titular y copia de la modificación de la Escritura de Constitución o personería jurídica si es persona jurídica como titular del certificado de operación, si es la causa de la modificación.
- 4) Fotocopia del permiso de explotación y certificado de operación.
- 5) Presentación de Fotocopia de comprobante del Censo de la o las unidades de la concesión.

NOTA: Las Fotocopias pueden ser presentadas simples o autenticadas por Notario.